Suprema Corte
de Justicia de la Nación

¿Qué es el *Semanario Judicial de la Federación*?

y ¿Qué información puede consultarse en él?

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministro Arturo Zaldívar
Presidente

Primera Sala

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá
Presidente

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Ministra Ana Margarita Ríos-Farjat

Segunda Sala

Ministro Javier Laynez Potisek
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministro Alberto Pérez Dayán

¿Qué es el *Semanario Judicial de la Federación*? y ¿qué son sus Épocas?

Desde su creación, mediante decreto presidencial en el año 1870, el *Semanario Judicial de la Federación* es el medio oficial de difusión de los criterios y resoluciones emitidos por los órganos terminales del Poder Judicial de la Federación, así como de otros documentos cuya publicación es ordenada por ley o acordada por las instancias competentes.

El ***Semanario*** es un instrumento de apoyo a la labor jurisdiccional, y en sus 150 años de publicación ha pasado por varias Épocas, de las cuales han concluido nueve y actualmente se integra la Décima Época.

El inicio y fin de las distintas Épocas han obedecido a reformas constitucionales y legales, así como a acontecimientos de gran relevancia histórica. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por medio de acuerdos, bases y reglamentos ha determinado su inicio, características y las reglas aplicables en ellas.

Las Épocas se dividen en dos grandes periodos que toman como punto de escisión la entrada en vigor de la Constitución de 1917:

Primer periodo

Comprende de la Primera a la Cuarta Épocas, y la jurisprudencia que en ellas se difunde se considera histórica, al no tener aplicación en la práctica por referirse a un esquema constitucional y legal que ha dejado de tener vigencia.

Segundo periodo

Abarca de la Quinta Época a la Décima Épocas, y en ellas se difunde la jurisprudencia aplicable emitida durante nuestro actual régimen constitucional.

¿Dónde puede consultarse el *Semanario Judicial de la Federación*?

En sus orígenes, el *Semanario Judicial de la Federación* constituía una publicación impresa, que podía consultarse en los distintos tomos, volúmenes y números que periódicamente se difundían. Sin embargo, en diciembre de 2013 experimentó el cambio más importante desde su creación, pues pasó de ser un medio impreso a un sistema digital de compilación y difusión que se encuentra disponible en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

https://www.scjn.gob.mx

¿Qué información puede consultarse en el *Semanario Judicial de la Federación*?

Puede consultarse, entre otro, **material** proveniente **del trabajo jurisdiccional de los órganos del Poder Judicial de la Federación facultados para integrar jurisprudencia**.

- Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Plenos de Circuito
- Tribunales Colegiados de Circuito

Específicamente, en el ***Semanario*** **se publica la información siguiente**:

1 Tesis

Es un documento que contiene, en forma clara y concisa, **un criterio jurídico para un caso concreto**. Expresa un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica, así como las razones por las que al actualizarse dicho hecho debe generarse tal consecuencia. Tiene como finalidad que los operadores jurídicos puedan identificar los principales criterios pronunciados por los tribunales competentes del Poder Judicial de la Federación.

En el ***Semanario*** se publican las tesis que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno o en Salas, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito remiten a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, para su difusión.

Las tesis se clasifican en atención a la instancia que las emite y a su fuerza vinculante. Por lo que hace a esta última, debe tenerse en cuenta que las tesis pueden ser de dos tipos:

TESIS AISLADAS	**TESIS JURISPRUDENCIALES**
Contienen criterios jurídicos orientadores, ilustrativos o persuasivos, mas	Contienen criterios jurídicos de **observancia obligatoria**, es decir
NO VINCULANTES	**VINCULANTES**

2 Ejecutorias

Son documentos públicos en los que se consigna una **sentencia firme**, es decir, una resolución que no puede ser impugnada y que, por ende, adquiere la autoridad de cosa juzgada.

Las ejecutorias que se publican en el ***Semanario Judicial de la Federación*** son las siguientes:

Una de las cinco que dan origen a una jurisprudencia por reiteración.

Las que motivan una jurisprudencia por contradicción de tesis o por sustitución.

Las que interrumpen jurisprudencia.

Aquellas respecto de las cuales se emiten votos que la instancia competente solicita sean publicadas.

Las que la Corte, funcionando en Pleno o en Salas, los Plenos de Circuito o los Tribunales Colegiados de Circuito acuerdan expresamente.

- Las que, a juicio de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, tratan cuestiones jurídicas de gran importancia o que por su complejidad resulta difícil comprender únicamente por medio de la tesis.

- Las dictadas en controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, recursos derivados de este tipo de asuntos cuya publicación se ordene y declaratorias generales de inconstitucionalidad.

Debe tenerse en cuenta que, con excepción de las sentencias referidas en el último lugar, las cuales se publican de manera íntegra, el resto pueden publicarse en forma total o parcial.

3 Votos

Documentos en los que se manifiesta la opinión razonada de un Ministro, Ministra, Magistrado o Magistrada respecto de una resolución adoptada por el tribunal de su adscripción.

Existen diversos tipos de votos, a continuación algunos ejemplos:

Voto particular	Voto de minoría
Opinión personal de uno o más miembros del órgano colegiado que exponen consideraciones propias respecto de una determinación adoptada por los demás integrantes del tribunal, por lo general, por disentir con ella.	**Opinión conjunta** y razonada de los miembros del órgano colegiado que **no comparten el criterio de la mayoría**.
Voto concurrente	**Voto aclaratorio**
Uno o más Ministros, Ministras, Magistrados o Magistradas manifiestan su **conformidad con el sentido de la decisión** de la mayoría, pero existe **discrepancia respecto de las consideraciones** tomadas en cuenta para adoptarla.	Uno o más miembros del tribunal suelen precisar algunas **cuestiones que**, en su opinión, **debieron tenerse en cuenta o plasmarse en la sentencia**.

4 Acuerdos

Instrumentos normativos expedidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal o conjuntamente por ellos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en los artículos 94, noveno párrafo, 99, décimo párrafo, y 100, octavo párrafo, de la Constitución Federal.

A través de estos ordenamientos comúnmente se regulan aspectos internos del Poder Judicial de la Federación, como son los jurisdiccionales, administrativos y organizacionales, los relativos a las condiciones de trabajo de su personal y a la distribución de los asuntos de su competencia entre los órganos que lo integran. Así, a partir de estos acuerdos se regulan cuestiones como la elaboración de las tesis y las bases para la publicación del ***Semanario Judicial de la Federación***.

5 Otros

Además del material señalado, en el ***Semanario Judicial de la Federación*** se difunden otros **documentos de interés** que las instancias competentes remiten a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis para que sean publicados, como por ejemplo: reglamentos internos, listas de vencedores de concursos de oposición para la designación de Magistrados y Magistradas de Circuito, Jueces y Juezas de Distrito, listas de peritos, avisos de resoluciones emitidas por el Consejo de la Judicatura Federal en recursos de revisión administrativa, lineamientos sobre cuestiones diversas, etcétera.

¿Qué apartados ofrece el *Semanario* para la consulta de la información que lo integra?

A efecto de facilitar la consulta de la información compilada y publicada en el ***Semanario Judicial de la Federación***, éste cuenta con **cuatro grandes apartados**, que son:

1 Tesis, Ejecutorias, Normativa, Acuerdos Relevantes y Otros Publicados Semanalmente

En él puede consultarse la información —tesis aisladas y de jurisprudencia, relacionadas con las ejecutorias de las que derivan y los votos emitidos; ejecutorias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad y, en su caso, los votos respectivos; y, acuerdos y normativa— difundida semanalmente, a partir del viernes de publicación. Al efecto, se incluye el listado de las semanas ordenadas cronológicamente, a partir de la correspondiente al viernes 6 de diciembre de 2013.

En este apartado el material se encuentra clasificado de acuerdo con el tipo de tesis, instancia y a la semana en que se publicó, criterios a los que debe atenderse al momento de hacer las consultas.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, previa selección del tipo de material y semana que se desea consultar, pueden realizarse búsquedas por palabras o frases, las cuales, a su vez, pueden limitarse por instancia.

Además, también ofrece la posibilidad de hacer una lectura secuencial de todo el material de determinado tipo, proveniente de alguna instancia en particular y publicado en una semana específica.

2 Sistematización de Tesis y Ejecutorias Publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* de 1917 a la fecha

Contiene toda la información que, desde 1917, se ha publicado en el ***Semanario Judicial de la Federación y en su Gaceta***. Para la consulta de la información en este apartado se incluyen diversas opciones de búsqueda, por ejemplo:

- **Consulta tradicional:** Permite hacer búsquedas por palabra(s) o frases definiendo previamente parámetros y campos de búsqueda.
- **Consulta temática:** Permite visualizar las tesis que, previamente, se encuentran relacionadas a una institución o figura jurídica. Al efecto, se incluye un listado de materias y de temas ordenados alfabéticamente.
- **Consultas especiales:** Incluye tesis previamente agrupadas a partir de diferentes temas o consultas. Específicamente, se incluyen las siguientes: Suspensión del acto reclamado; Improcedencia del juicio de amparo; Electoral; Controversias constitucionales; Acciones de Inconstitucionalidad; Jurisprudencia por contradicción de tesis; Jurisprudencia por reiteración y tesis aisladas provenientes de la resolución de contradicciones.
- **Índices:** Permite la consulta de las tesis a partir de un índice alfabético por materias, o bien, de las instancias que las emiten. Respecto de estas últimas, es posible consultar todas las tesis de un tipo de órgano jurisdiccional, o bien, de un órgano jurisdiccional en particular.

3 Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad

En este apartado se incluyen sentencias pronunciadas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte en **acciones de inconstitucionalidad** y **controversias constitucionales**, así como en los recursos derivados de este tipo de asuntos, las cuales pueden ser localizadas por palabra o frase atendiendo al tema de interés del consultante y, además, se pueden definir campos y parámetros de búsqueda.

Debe tenerse presente que, para efectos informativos, a las sentencias contenidas se les asignan rubros temáticos, los cuales facilitan el conocimiento de las cuestiones tratadas y la localización de la parte de la sentencia en que se analizan.

Asimismo, el sistema orienta al consultante sobre la existencia de precedentes respecto de la misma figura jurídica tratada en las sentencias, resueltos con consideraciones iguales o análogas; así de precedentes respecto de figuras jurídicas similares relacionadas.

4 *Gaceta*

La ***Gaceta*** es la **publicación electrónica** que compila la información publicada mensualmente en el ***Semanario Judicial de la Federación***; las ejecutorias y los votos que no se hayan incluido con la tesis respectiva en su publicación semanal, así como los acuerdos y otros documentos cuya publicación haya sido ordenada.

Este apartado ofrece **opciones novedosas de búsqueda** y herramientas que contribuyen a la localización inmediata de la información. Destacan, por ejemplo, la posibilidad de buscar los criterios empleando palabras, frases o el registro digital; de emplear operadores lógicos; y de realizar búsquedas especializadas por mes, materia, órgano, circuito, asunto y ponente.

Además, permite acceder a la ***Gaceta*** en **formato PDF** y recorrer sus páginas, por medio de marcadores donde se clasifican las secciones y subsecciones que integran las nueve partes de la publicación; así como a la Gaceta Histórica, en la cual se encuentran disponibles los libros y tomos de la *Gaceta* publicados a partir de marzo de 2011.

¿Quiénes pueden consultar el *Semanario Judicial de la Federación*?

Como ya sabemos, el ***Semanario Judicial de la Federación*** se encuentra **a disposición de todas las personas** en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de ello, la Corte a través de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis ha desplegado diversas acciones con el fin de que el ***Semanario*** sea una publicación accesible y de fácil consulta.

Gracias a ello, el *Semanario Judicial de la Federación* puede ser consultado no sólo por los operadores jurídicos, sino por el público en general, el cual, mediante el conocimiento de los fallos jurisdiccionales adquiere elementos más sólidos para sustentar la defensa de sus derechos.

Información para facilitar la consulta del *Semanario Judicial de la Federación*

El ***Semanario*** es un sistema electrónico de fácil consulta, aquí se brindan algunos consejos generales que pueden contribuir a hacer más sencilla la búsqueda del material publicado en él:

Publicación semanal

Si bien el ***Semanario Judicial de la Federación*** se encuentra permanentemente disponible en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe tenerse presente que el **viernes de cada semana** se publica el material recibido en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis hasta el miércoles de esa misma semana.

Si el viernes es inhábil, el ***Semanario Judicial de la Federación*** se publicará el viernes siguiente, y si el miércoles es inhábil se incorporarán al *Semanario* las tesis recibidas hasta las quince horas del día hábil anterior.

Consultas

Como se ha mencionado, el sistema de consulta del ***Semanario*** incluye distintas opciones de búsqueda, por lo que la elección de alguna de ellas dependerá de la información que se desee obtener y de los datos que se tengan. Sin embargo, en caso de duda se recomienda acudir a la consulta tradicional, pues posibilita llevar a cabo búsquedas por palabra(s) o por frase(s) —si la expresión de búsqueda se escribe entre comillas— en parámetros y campos previamente determinados.

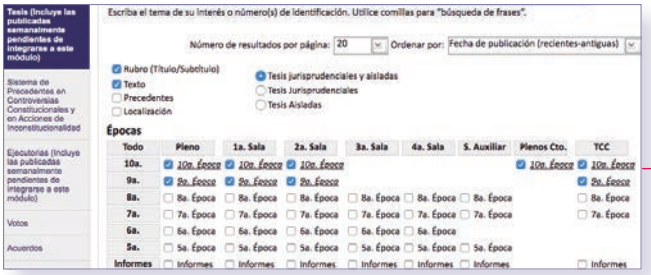

Si, por ejemplo, se da un clic sobre el texto subrayado, se podrá ver la lectura secuencial de las tesis de Tribunales Colegiados de Circuito publicadas durante la Décima Época

Asimismo, si lo que se desea es visualizar todos los documentos de determinado tipo y provenientes de alguna instancia en particular, publicados en una Época específica del ***Semanario***, lo conveniente es hacer la consulta por una lectura secuencial.

Operadores lógicos y comodines

Es importante mencionar que, para facilitar las búsquedas, es posible emplear **operadores lógicos** y **comodines**. Los primeros sólo pueden utilizarse en la consulta por palabra incluida en el apartado ***Gaceta***, y permiten que las consultas se realicen no sólo a través de palabras aisladas dentro de los documentos, sino también de varias palabras que deben buscarse con base en los criterios de su presencia simultánea —utilizando el operador "Y"—, alternativa —utilizando el operador "O"— o excluyente —utilizando el operador "No"—. Por otro lado, el **comodín** que puede emplearse en las opciones de búsqueda por palabra es el "*" —asterisco—. Éste debe colocarse al final de la palabra y permite la búsqueda de todos los vocablos derivados de la misma raíz, sin importar las variables que presenten.

Índices

En la ***Gaceta*** *en PDF* se incluyen diversos índices que facilitan la localización del material, sea por el tipo de tesis, por su **materia**, por su **tema** o por los **ordenamientos que interpretan**. A partir de dichos índices tanto en el ***Semanario*** como en la ***Gaceta*** electrónica se incluyen diversas opciones de búsqueda. Así, en el primero, específicamente en el apartado de Sistematización de Tesis y Ejecutorias, las tesis pueden consultarse a partir de un índice alfabético por materia, que, como su nombre lo indica, permite visualizar los títulos y subtítulos de las tesis de alguna materia en específico, o bien, de todas ellas, ordenados de manera alfabética; y un índice por instancias, que permite la consulta de las tesis emitidas por todos los órganos jurisdiccionales de determinada índole o de alguno de ellos en particular.

Por su parte, en la ***Gaceta*** se incluye una consulta temática y por ordenamiento, en la que puede verse un listado de temas o de preceptos legales, ordenados alfabéticamente y con tesis asociadas; así como una consulta por órgano emisor que facilita la consulta de las tesis emitidas por un órgano jurisdiccional específico, o bien, por todos los órganos jurisdiccionales de determinada clase.

Números de registro digital

A todos los documentos que son ingresados a la base de datos del ***Semanario Judicial de la Federación*** **se les asigna un número de registro digital**, el cual es único y permite su fácil localización; por ello, si se desea consultar reiteradamente algún material publicado en el ***Semanario***, para tenerlo identificado es conveniente tomar nota del número de registro digital que tiene asignado.

Datos de identificación

Todos los documentos difundidos en el ***Semanario*** se acompañan de los datos necesarios para facilitar su identificación y localización. Así, por ejemplo, a las tesis se les incluyen los siguientes datos: número de registro digital; número de identificación; precisión de si es una tesis aislada o de jurisprudencia; materia; órgano emisor; Época a la que pertenece; tipo y número de asunto; nombre del promovente o, en su caso, de los tribunales contendientes o del ente, poder u órgano que ejercita el medio de control constitucional; fecha en que se emitió el fallo; votación obtenida; nombre del ponente y del secretario proyectista; y, en su caso, de los ausentes, disidentes o encargados del engrose.

Notas

En los documentos difundidos en el ***Semanario***, se incluyen anotaciones o remisiones que constituyen importantes mecanismos para, entre otras cosas, dar información respecto de los criterios y mantenerlos actualizados. En el caso de las tesis, por medio de dichas notas se hace referencia a aspectos como: que interrumpen un criterio jurisprudencial o lo sustituyen; que se republican por errores formales o por cambios que conllevan la generación de un nuevo criterio. Además, es a través de notas incluidas al final de las tesis que se precisan cuestiones tan importantes como la fecha en que se publicaron y, en su caso, el momento a partir del cual se consideran de aplicación obligatoria.[1]

Vínculos y ligas a otros documentos

Para facilitar el conocimiento completo del material, los documentos derivados de un mismo asunto se encuentran correlacionados. Así, por ejemplo, a las tesis pueden estar vinculadas las ejecutorias de las que derivaron y los votos emitidos sobre los criterios en ellas reflejados. Además, desde *links* o ligas incluidas en las tesis[2] puede también visualizarse otro tipo de documentos, como son las tesis, ejecutorias, los votos o acuerdos que citan y los preceptos normativos que interpretan.

---

1 La precisión de la fecha y hora de publicación de las tesis, así como del momento a partir del cual se consideran de aplicación obligatoria únicamente se incluye en las jurisprudencias publicadas a partir del 6 de diciembre de 2013, en términos del punto séptimo del Acuerdo General Número 19/2013.

2 Que pueden identificarse porque se encuentran subrayadas y resaltadas en color azul.

Métodos de ayuda

A fin de mejorar la experiencia de los consultantes, al ingresar al ***Semanario*** pueden acceder a un ***Manual de operación***, en el cual se describe el funcionamiento del sistema, "con la finalidad de que el usuario obtenga su máximo aprovechamiento". Asimismo, en el apartado de ***Gaceta***, se incluye una guía rápida y un manual de usuario, además de otras técnicas de ayuda, como un tutorial y *tooltips*.

Información adicional para consultar cada tipo de material

Además de las pautas anteriores, según el tipo de material que se desee consultar, pueden tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Tesis. Para su consulta debe tomarse en consideración que, aunado a que se clasifican de acuerdo con la Época del ***Semanario*** en que se publicaron, a la instancia que las emite y a su carácter aislado o de jurisprudencia, lo que permite consultar las provenientes de un determinado periodo de publicación, de un órgano jurisdiccional en particular o de determinada clase, las búsquedas pueden hacerse en cuatro distintos campos:

Rubro
(título/subtítulo)

En este campo pueden localizarse las palabras incluidas en el título y subtítulo de la tesis. El título es la mención del concepto, figura o institución jurídica que constituye la materia principal de la tesis, y a través de él debe identificarse el tema principal de que ésta trata. Por su parte, el subtítulo es el enunciado gramatical que identifica sintéticamente al criterio interpretativo plasmado en la tesis.

Cabe señalar que la denominación de este campo de búsqueda atiende a que en el abrogado Acuerdo 5/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el rubro de la tesis comprendía la totalidad del enunciado gramatical que identificaba el criterio plasmado en ella.

Texto

Permite la localización de las tesis a partir de palabras o frases incluidas en el cuerpo de aquéllas, que es donde se incorpora, en sí, el criterio de interpretación emitido por los órganos del Poder Judicial de la Federación facultados para integrar jurisprudencia.

Precedentes

Las tesis pueden localizarse a partir de los datos de los asuntos en que se sustentan. Por ejemplo, es posible ubicar las tesis derivadas de algún asunto en particular, o por el nombre del ponente (Ministra, Ministro, Magistrada o Magistrado).

Localización

Incorpora la información relativa al número de identificación de la tesis, la Época del ***Semanario*** a la que pertenece, el número de registro digital que le fue asignado, la instancia emisora y la materia sobre la que versa.

Así, las tesis suelen presentarse de la manera siguiente:

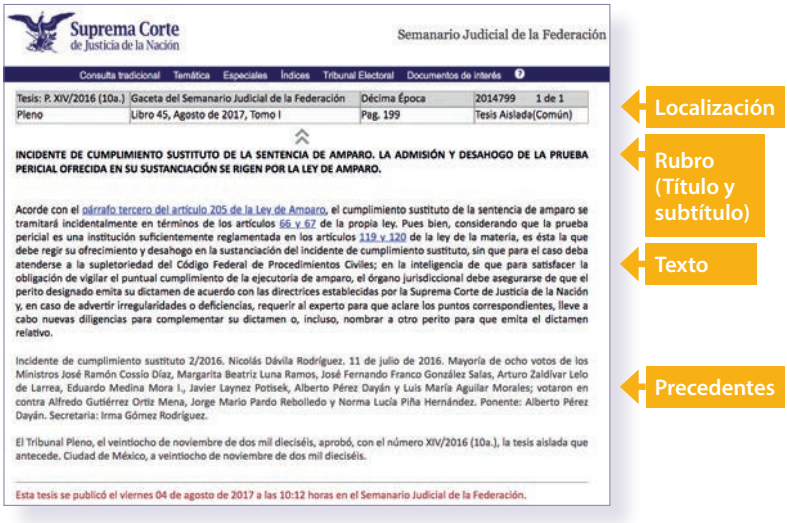

De esta forma, es importante partir de los datos con que se cuenta para localizar los criterios, y tener en cuenta que cuando lo que se desea es conocer o ahondar en los criterios jurídicos existentes sobre un tema o institución jurídica en particular, la mejor opción es realizar la consulta por palabra en los campos de rubro (título y subtítulo) o texto; o bien, apoyarse en la consulta temática, que ofrece, clasificado por materias, un listado de temas que en forma inmediata remiten a las tesis que sobre ellos versan.

Ejecutorias. Primeramente, debe tomarse en consideración que en el ***Semanario Judicial de la Federación*** pueden consultarse ejecutorias publicadas a partir de la Octava Época. Para facilitar su consulta, las ejecutorias se encuentran clasificadas de acuerdo con la Época a la que pertenecen y al órgano jurisdiccional que las pronunció. Al igual que las tesis, las ejecutorias pueden consultarse a través de búsquedas por palabra o frase realizables en la totalidad del documento o un campo o apartado específico. Por ello, es importante saber que los campos de búsqueda tratándose de ejecutorias son:

Tema (título/subtítulo)
En el tema de la ejecutoria se establece, de manera sucinta, el criterio plasmado en ella. Debe considerarse que en el caso de ejecutorias de las que derivaron tesis en este campo son los títulos y subtítulos de aquéllas, las que se incorporan.
Rubro temático
Es el enunciado que identifica en forma sintética el o los criterios interpretativos contenidos en los considerandos que fundan los resolutivos de las sentencias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad. Por tanto, las búsquedas deben realizarse en este campo cuando lo que se pretende es ubicar alguna sentencia pronunciada en dichos tipos de asuntos que verse sobre un tema en particular.
Texto
Incluye el cuerpo de la ejecutoria, es decir, la transcripción de la resolución, la cual, como ya se mencionó, puede publicarse en forma íntegra o parcial.

Asunto

Contiene la información relativa al tipo de asunto; número de expediente; nombre del promovente[3] o, en su caso, de los tribunales contendientes o del ente, poder u órgano que ejercita el medio de control constitucional; fecha en que se emitió el fallo; votación obtenida; Ministro, Ministra, Magistrado o Magistrada Ponente y, en su caso, ausentes, disidentes o encargados del engrose; y, secretario.

Localización

Refiere los datos precisos de publicación de la ejecutoria, sea en una publicación semanal del ***Semanario***, en la ***Gaceta*** o en algún tomo o volumen impreso del ***Semanario Judicial de la Federación***.

Se muestra aquí, un ejemplo de los campos mencionados:

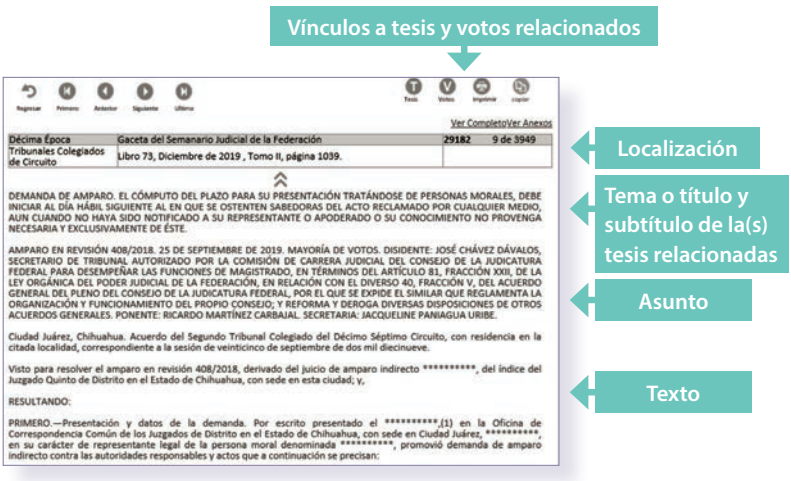

[3] De conformidad con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

Antes de hacer una consulta, debe tomarse en consideración la información con la que se cuenta a efecto de elegir el campo en el que se desea realizar la búsqueda. Las ejecutorias sólo pueden localizarse a través de la consulta tradicional —que es la que permite búsquedas por medio de frases o palabras—; sin embargo, si alguna tesis o voto está relacionada a dichas ejecutorias también puede accederse a éstas a partir de dichos documentos. Por ello, siempre que el consultante identifique una tesis de su interés, es recomendable que acuda también a la ejecutoria de la que derivó para tener un mejor conocimiento del criterio.

Votos. Por lo que hace a los votos, es de considerar que pueden consultarse los formulados tanto por los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como por los Magistrados y Magistradas de Circuito, sea que estos últimos los publiquen como miembros de un Tribunal Colegiado de Circuito o de un Pleno de Circuito.

Es importante señalar que los votos que se incluyen son los publicados a partir de la Octava Época y que, a efecto de facilitar su consulta, se encuentran clasificados según dos criterios: la Época del ***Semanario*** en que se publican y la naturaleza del órgano jurisdiccional al que se encuentra adscrito quien lo formula.

La consulta de los votos puede hacerse mediante búsquedas por palabra o frase, y para obtener mejores resultados es conveniente tener en cuenta la información que se integra en cada uno de los campos que los conforman, que son los siguientes:

Texto	Emisor
Constituye, en sí, la transcripción de la opinión formulada por su autor. En algunos casos, dentro de este campo puede encontrarse también el o los temas que, en su caso, se hayan asignado a la ejecutoria, o bien, los títulos o subtítulos de las tesis que hayan derivado de ella, siempre que unos u otros guarden relación con el contenido del voto.	Es la referencia al nombre del **Ministro, Ministra, Magistrada o Magistrado que lo formulan**.
Asunto	**Localización**
Contiene la información relativa a la ejecutoria respecto de la cual se formula el voto, como son el tipo de asunto y el número de expediente.	Refiere los datos precisos de publicación del voto, sea en una semana del ***Semanario Judicial de la Federación***, en la ***Gaceta*** o en algún tomo o volumen impreso del ***Semanario Judicial de la Federación***.

Los campos señalados se muestran en el siguiente ejemplo:

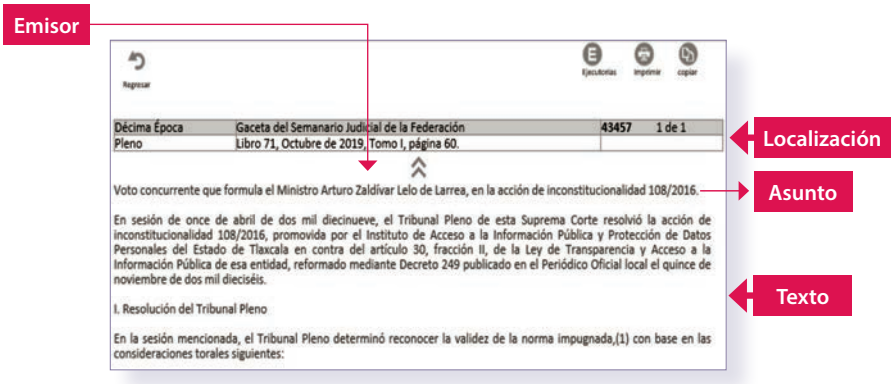

Debe tenerse en cuenta que si bien los votos no se encuentran clasificados por su tipo —particulares, concurrentes, minoritarios, aclaratorios, etcétera— o por el Ministro, Ministra, Magistrado o Magistrada que los emite, estos criterios pueden utilizarse como palabras de búsqueda. En este orden de ideas, si se desea consultar los votos que han formulado en particular un Ministro, Ministra, Magistrado o Magistrada, en el correspondiente cuadro de diálogo puede capturar su nombre y seleccionarse como campo de búsqueda "emisor", o bien, si se requiere ubicar los votos de determinada especie puede capturarse ésta y hacer la búsqueda dentro del campo "texto".

Acuerdos. En el ***Semanario Judicial de la Federación*** pueden consultarse los acuerdos generales emitidos durante la Novena y Décima Épocas, así como algunos correspondientes a la Octava, los cuales se encuentran clasificados de acuerdo con la instancia que los emite —Pleno, Salas, Presidencia, Gobierno y Administración, Comités SCJN, Consejo de la Judicatura Federal y Acuerdos Conjuntos— y a la Época del ***Semanario*** en la que se publican —Octava, Novena o Décima.

Éstos pueden también consultarse a través de búsquedas por palabra o frase, que pueden o no limitarse a parámetros —Época e Instancia— y campos específicos de búsqueda.

Respecto a estos últimos, se tiene que, en el caso de los acuerdos, son los siguientes:

Tema
Se trata de la denominación que la propia instancia emisora le asigna al acuerdo, en la que, por lo general, se precisa el número de acuerdo, en su caso la fecha de aprobación, el órgano emisor y la cuestión sobre la que versa.
Texto
Constituye la transcripción del instrumento normativo.
Localización
Refiere los datos precisos de publicación del acuerdo, sea en una semana del ***Semanario Judicial de la Federación***, en la ***Gaceta*** o en algún tomo o volumen impreso del ***Semanario Judicial de la Federación***.

Sirve para ilustrar los campos precisados el siguiente ejemplo:

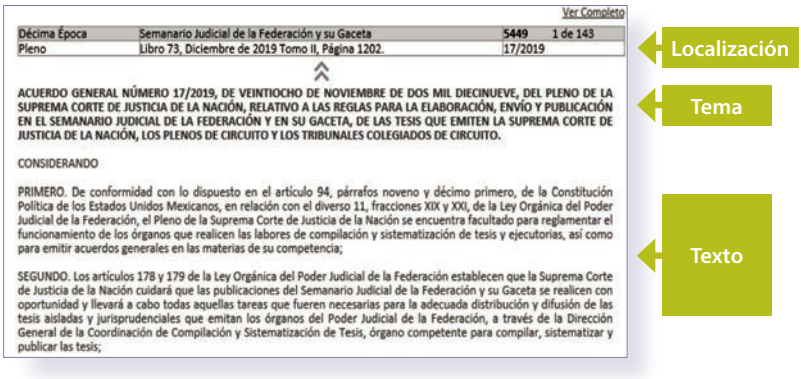
Ver Completo

Décima Época	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	5449	1 de 143
Pleno	Libro 73, Diciembre de 2019 Tomo II, Página 1202.	17/2019	

ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/2019, DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO Y PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN SU GACETA, DE LAS TESIS QUE EMITEN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LOS PLENOS DE CIRCUITO Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, párrafos noveno y décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, fracciones XIX y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultado para reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación y sistematización de tesis y ejecutorias, así como para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. Los artículos 178 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuidará que las publicaciones del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta se realicen con oportunidad y llevará a cabo todas aquellas tareas que fueren necesarias para la adecuada distribución y difusión de las tesis aisladas y jurisprudenciales que emitan los órganos del Poder Judicial de la Federación, a través de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, órgano competente para compilar, sistematizar y publicar las tesis;

Suprema Corte
de Justicia de la Nación